

Autorizada la modificación de límites de gasto para la convocatoria de ayudas en el marco de los Planes Estatales de Investigación

Asteartea, 3 de martxoa de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 108 sexies de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la fin de posibilitar a la Agencia Estatal de Investigación (AEI), adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la convocatoria y concesión de ayudas en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI).

La Agencia Estatal de Investigación (AEI) es la encargada de la gestión de las convocatorias para la concesión de ayudas en concurrencia competitiva, en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Además de los compromisos pendientes de las nuevas convocatorias, se debe realizar el traspaso de los compromisos imputados en la aplicación 'Transferencias de capital' al Programa 'Transferencias internas', por resolución de convocatorias, en aplicación del artículo 7. Cuarta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2026, resultando los siguientes límites:

Año	Límites vigentes 463B.7	Créditos del 463B al 000X	Límite resultante 463B
2027	622.166.112,46	-9.495.682,46	612.670.430,00
2028	503.863.007,24	-37.400,00	503.825.607,24
2029	341.281.600,00		341.281.600,00
2030	48.337.200,00		48.337.200,00
2031	23.168.600,00		23.168.600,00

Actualmente, la AEI tiene previsto asumir compromisos relativos, entre otros, a la tramitación de convocatorias para la concesión de ayudas en concurrencia competitiva, en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación,

imputables en el Capítulo 7 ‘Transferencias de capital’ del Programa ‘Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica’, según la siguiente distribución:

CONVOCATORIA	2027	2028	2029	2030
GPE2026			3.570.000	
PCI2026-1	13.770.000			
ATR2026	20.000.000	20.000.000		
CEX2026	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
RED2026	3.000.000	3.000.000		
Total necesidades	56.770.000	43.000.000	23.570.000	20.000.000

De acuerdo con lo anterior, los compromisos totales necesarios en la partida ‘Transferencias de capital’, son los siguiente:

Año	Compromisos adquiridos	Compromisos por adquirir	Compromisos totales
2027	592.089.324,07	56.770.000,00	648.859.324,07
2028	483.311.906,66	43.000.000,00	526.311.906,66
2029	300.250.900,00	23.570.000,00	323.820.900,00
2030	43.412.700,00	20.000.000,00	63.412.700,00
2031	23.168.600,00	-	23.168.600,00

Por lo expuesto, al superarse los límites y el número de anualidades autorizados a que se refiere el artículo 108 sexies de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como los autorizados en el acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de junio de 2025, se ha solicitado una nueva autorización del Consejo de Ministros para elevar los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria ‘Transferencias de capital’.